

M. y P. AGRO S.A.

ESTATUTO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: M. y P. AGRO SOCIEDAD ANONIMA s/Estatuto y Desig. de Autoridades (Expte. Nº 1072 - Fº 426 - Año 2011), tramitados ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber que; Alejandro Miguel Menna, argentino, apellido materno Onega, nacido el 02 de noviembre de 1958, casado en primeras nupcias con Griselda Pilar Pavarín, D.N.I. Nº 12.326.986, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Breuning Nº 924 de El Trébol (SF), CUIT 20-12326986-2. Griselda Pilar Pavarín, argentina, apellido materno Galliano, nacida el 15 de enero de 1961, casada en primeras nupcias con Alejandro Miguel Menna, D.N.I. Nº 13.936.294, ingeniera agrónoma, domiciliada en calle Breuning Nº 924 de El Trébol (SF), CUIT 27-13936294-8. y Matías Menna, argentino, apellido materno Pavarín, nacido el día 05 de enero de 1991, soltero, D.N.I. Nº 35.291.989, comerciante, domiciliado en calle Breuning Nº 924 de El Trébol (SF), CUIL 20-35291989-7; han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la que se registrá por las disposiciones de la Ley 19550 y por las cláusulas que a continuación se establecen:

Fecha del Instrumento de Constitución y Estatuto: El día 07 de abril de 2011, rectificado y ordenado el 27 de julio de 2011, ambos celebrados en la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).

Denominación: "M. y P. AGRO SOCIEDAD ANONIMA".

Domicilio: Tiene su domicilio legal en Breuning Nº 924 de la ciudad de El Trébol (Dpto. San Martín - Pcia. de Santa Fe).

Objeto: A) Producción Agropecuaria: Ya sea mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, destinados a la agricultura, forestación, producción de semillas originales o híbridas, multiplicación de semillas originales de oleaginosas, cereales y forrajeras; sea para explotación ganadera mediante la cría, invernada, mestización, cruzamiento de ganado y hacienda de todo tipo, en cabañas y a campo, la explotación de tambos. B) Prestación de Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios de procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y en general todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social.

Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Capital Social: El capital social es de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00) representados por dieciocho mil (18.000) acciones de diez pesos (\$ 10,00) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, pudiendo ser reelectos los directores titulares y suplentes. En la primera sesión de Directorio, si éste fuese plural, deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento, funcionando con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes habiendo quórum. En caso de ser el Directorio Unipersonal, automáticamente la persona electa asume el cargo de Presidente del Directorio. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En el acto constitutivo se ha resuelto que el Directorio estará compuesto por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente, designándose a tal efecto a los señores Alejandro Miguel Menna y Griselda Pilar Pavarín como Directores Titulares y como Director Suplente al señor Matías Menna. Los cargos se distribuyeron de la siguiente forma: Presidente al señor Alejandro Miguel Menna; como Vicepresidente a Griselda Pilar Pavarín; y como Director Suplente a Matías Menna. La sociedad prescinde de la sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y cuando éste fuese plural, al vicepresidente, quienes la ejercerán indistintamente. También cuando existiesen otros directores, podrán ser designados por acta de Directorio para ejercer la representación de la sociedad en forma indistinta, ya sea transitoria o definitivamente, tal como se resuelva en la oportunidad.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 21/10/2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 87,23 151203 Nov. 7

ROSARIO MAQUINAS VIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, por resolución dentro del expediente "Rosario Máquinas Viales S.R.L." N° 3168/2011, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1) se ha constituido una sociedad que girará bajo la denominación ROSARIO MÁQUINAS VIALES S.R.L.

2) Fecha del instrumento que dispone la constitución: 14 de Octubre del 2011.

3) Socios: Sres. Alejandro Marcelo Suárez (D.N.I. N° 25.750.807 y CUIT N° 20-25750807-3), Marcelo Sebastián Suárez (D.N.I. N° 27.291.553 y CUIT N° 23-27291553-9) y Jimena Suárez (D.N.I. N° 31.457.742 y CUIT N° 27-31457742-1), todos con domicilio en calle E. Zeballos N° 2345 de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

4) Domicilio Social: E. Zeballos N° 2335 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la comercialización, alquiler y reparación de máquinas viales y demás equipamiento relacionado con la construcción en general, movimiento y excavación de suelos, como así también de sus repuestos, aditamentos y accesorios, pudiendo importar o exportar los mismos.

7) Capital: se fija en la suma de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000), dividido en Novecientas (900) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en la forma que a continuación se detalla: el Sr. Alejandro Marcelo Suárez, trescientas (300) cuotas sociales de \$ 100, que ascienden a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y representan un tercio (1/3) del capital social, el Sr. Marcelo Sebastián Suárez, trescientas (300) cuotas sociales de \$ 100, que ascienden a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y representan un tercio (1/3) del capital social, y por último la Sra. Jimena Suárez las restantes trescientas (300) cuotas sociales de \$ 100, que ascienden a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y representan un tercio (1/3) del capital social.

Dicho capital es aportado e integrado en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto por socio, y el saldo restante será completado en un plazo de dos (2) años de conformidad con lo establecido por el Art. 149 2do. párrafo de la Ley 19.550.

8) Administración y Representación: estará a cargo de la Sra. Ana María Modestini de Suárez con D.N.I. N° 10.187.672, con el cargo de gerente.

9) Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales estará a cargo de todos los socios conforme el derecho de contralor que les confieren los artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado), pudiendo a tal fin en cualquier momento inspeccionar libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad.

10) Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

11) Disolución y liquidación: Para el supuesto de disolución por causa legal o contractual.

La asamblea de socios deberá designar uno o más liquidadores quienes deberán ejercer sus funciones de acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales.

\$ 66 151267 Nov. 7

GUARDADOC S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 13 de abril de 2011, entre los fundadores: Gustavo Juan Elena, apellido materno Rosario, de nacionalidad argentino, ocupación Ingeniero Electrónico, nacido el 14

de julio de 1972, D.N.I. 22.280.996, C.U.I.T. 20-22280996-8, con domicilio en calle Chiclana Nro. 775 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Mercedes Vannelli, D.N.I. 22421769, y Nelson Juan Marcolini, apellido materno Boixadera, de nacionalidad argentino, ocupación Contador Público Nacional, nacido el 09 de marzo de 1962, D.N.I. 14.737.414, C.U.I.T. 20-14737414-4, con domicilio en calle Sargento Cabral Nro. 1203 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra López, D.N.I. 16.337.474; ambos han resuelto de común acuerdo en constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de GUARDADOC S.A. Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la localidad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina en calle Chiclana Nro. 775. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto, objeto desarrollar por sí o asociada con terceros: a) El servicio de Administración, Guarda, Depósito, Custodia, archivo, y gestión de documentación de terceros; b) Retiro y entrega de documentación a y en domicilio de los clientes o en los lugares de depósito; c) Servicio de digitalización e informatización de documentación y/o administración de documentos a través de procesamiento informático, incluyendo la digitalización, archivo y distribución digital; d) El servicio de Destrucción de documentación; e) La venta y/o provisión de cajas de archivo y elementos accesorios para archivos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550.- El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representado por quinientas (500) acciones con un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una. La administración de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y, un máximo 9 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. Designándose por unanimidad en el número de 1 director titular y 1 director suplente a cargo de: como Director titular al Sr. Gustavo Adolfo Pedro Elena, apellido materno Verger, de nacionalidad argentino, ocupación Médico, nacido el 17 de octubre de 1946, L.E. 6.263.524, C.U.I.T. 20-06263524-0, con domicilio en calle Carlos Pellegrini Nro. 947 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Cristina Rasori y como único Director Suplente al Sr. Nelson Juan Marcolini, apellido materno Boixadera, de nacionalidad argentino, ocupación Contador Público Nacional, nacido el 09 de marzo de 1962, D.N.I. 14.737.414, C.U.I.T. 20-14737414-4, con domicilio en calle Sargento Cabral Nro. 1203 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra López. Los directores durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Todos los nombrados se encuentran presentes, aceptan expresamente por unanimidad la designación como Presidente del directorio al Sr. Gustavo Adolfo Pedro Elena. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El ejercicio económico de la sociedad cierra el día 31 de mayo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

§ 56 151293 Nov. 7

NUEVA ORGANIZACION CASA PINTER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 1092 bis, Año 2011 -NUEVA ORGANIZACION CASA PINTER S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 4° de trámite por ante el Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 29.08.2011, reunidos los Sres. Leticia Ana Pinter de Rey, mayor de edad, domiciliada en calle Sarmiento n° 2970 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, CUIT 27-13911151-1; Ivonne Esther Hein de Hilgert, mayor de edad, domiciliada en calle Sarmiento N° 2992 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-04275889-8; Natalia Evangelina Hilgert de Chiaraviglio, mayor de edad, domiciliada en calle Alvear N° 2837 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-20274153-9; Fabiana Mara Hilgert de Ingaramo, mayor de edad, domiciliada en calle Henry N° 604 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, CUIT N° 23-21641364-4; Gustavo Luis Hilgert, mayor de edad, domiciliado en calle Sarmiento N° 2992 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-17447334-0; María Alejandra Pinter, mayor de edad, domiciliada en calle Belgrano N° 610 de la ciudad de Ballestero, Provincia de Córdoba, CUIT N° 23-13118417-4; Patricia del Carmen Pinter, mayor de edad, domiciliada en calle Cervantes N° 169 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-12353786-1 y; Santiago Fernández, mayor de edad, domiciliado en calle Suipacha N° 179 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, C.D.I. N° 20-37329534-6; los cuatro primeros en sus caracteres de únicos socios de la sociedad "NUEVA ORGANIZACION CASA PINTER S.R.L."; la Sra. Leticia Ana Pinter de Rey, vende, cede y transfiere a los Sres. María Alejandra Pinter, Patricia del Carmen Pinter y Santiago Fernández, la cantidad de veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital, de un peso (\$ 1,00) cada una de ellas, que tiene y le pertenecen en la sociedad "NUEVA ORGANIZACION CASA PINTER S.R.L.", a razón de siete mil quinientas (\$ 7.500) para cada uno de ellos. Dicha cesión se realiza por la suma total de Diez Mil Dólares Estadounidenses (\$ 10.000) en efectivo; a su vez, las Señoras Natalia Evangelina Hilgert de Chiaraviglio y Fabiana Mara Hilgert de Ingaramo venden, ceden y transfieren, al Sr. Gustavo Luis Hilgert, la cantidad de seis mil doscientas cincuenta cuotas (6.250), a razón de tres mil ciento veinticinco (3.125) cuotas de capital cada una de las cesionarias, de un peso (\$ 1,00.-) cada una de ellas, que tienen y les pertenecen en la sociedad "NUEVA ORGANIZACION CASA PINTER S.R.L.", dicha cesión la realizan las cedentes por la suma total de Tres Mil Dólares Estadounidenses (\$ 3.000,00), en efectivo. Como consecuencia de dichas cesiones de cuotas, se modifica el Art. Cuarto del Estatuto los que queda redactado de la siguiente forma:

"Cuarto: El capital social se fija en la suma de Cincuenta y Cinco Mil Pesos (\$ 55.000,00), dividido en Cincuenta y Cinco Mil (55.000) cuotas de Un Peso (\$ 1,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, según se detalla

a continuación: Leticia Ana Pinter de Rey, siete mil quinientas cuotas que representan siete mil quinientos pesos; Ivonne Esther Hein de Hilgert, seis mil doscientas cincuenta cuotas que representan seis mil doscientos cincuenta pesos; Natalia Evangelina Hilgert de Chiaraviglio, seis mil doscientas cincuenta cuotas que representan seis mil doscientos cincuenta pesos; Fabiana Mara Hilgert de Ingaramo, seis mil doscientas cincuenta cuotas que representan seis mil doscientos cincuenta pesos; María Alejandra Pinter, siete mil quinientas cuotas que representan siete mil quinientos pesos; Patricia del Carmen Pinter, siete mil quinientas cuotas que representan siete mil quinientos pesos; Santiago Fernández, siete mil quinientas cuotas que representan siete mil quinientos pesos y; Gustavo Luis Hilgert, seis mil doscientas cincuenta cuotas que representan seis mil doscientos cincuenta pesos, integradas totalmente en efectivo.

Santa Fe, 26 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 55 151296 Nov. 7

PYMES ESPRESS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 21 de septiembre de 2011, los socios de PYMES EXPRESS SRL. han resuelto lo siguiente:

Primero: el socio Mario Luis Puñet, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 20.746.005, CUIT 20-20746005-3, nacido el 5 de febrero de 1969, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1776- 2° piso, departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, cede y transfiere a favor del socio Gustavo Carlos Albertelli, argentino, Licenciado en sistemas, nacido el 28 de enero de 1970, D.N.I. 21.414.967, CUIT 20-21414967-3, divorciado s/Expte N° 2333/04, Juzgado Colegiado de familia Quinta Nominación, Sentencia N° 1523 del 15/06/2005, domiciliado en calle Balcarce N° 1211, 3° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, 6000 cuotas de \$ 1 cada una, o sea \$ 6.000.

Segundo: Reconducir la sociedad por un plazo de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de ese contrato.

Tercero: Cambiar el domicilio de la sociedad fijándose en la calle Balcarce 1201 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, quedando redactada la cláusula segunda de la siguiente forma: "La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias sucursales, filiales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero."

Cuarto: Aumentar el capital en \$ 56.000, representado por 56.000 cuotas de \$ 1 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Carlos Albertelli, suscribe 53.200 cuotas de capital o sea \$ 53.200 y Mario Luis Puñet, suscribe 2.800 cuotas de capital o sea \$ 2.800. En virtud de las modificaciones instrumentadas, se redacta la redacción definitiva de la cláusula modificada: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en ochenta mil (80.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Carlos Albertelli, suscribe setenta y seis mil (76.000) cuotas de capital o sea pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) y Mario Luis Puñet, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea cuatro mil (\$ 4.000)". Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social.

Quinta: Se ratifica en el cargo de Socio Gerente al Sr. Gustavo Carlos Albertelli, argentino, Licenciado en sistemas, nacido el 28 de enero de 1970, D.N.I. 21.414.967, CUIT 20-21414967-3, divorciado s/ Expte. N° 2333/04, Juzgado Colegiado de familia Quinta Nominación, Sentencia N° 1523 del 15/06/2005, domiciliado en calle Balcarce N° 1211, 3° piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 42 151207 Nov. 7

ECRO CONSULTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Hugo Vigna, Palacio Tribunales, Balcarce 1651 de Rosario, la firma ECRO CONSULTORA SRL por ante este Registro, Expte. Nro. 2129/11, a los efectos de la inscripción de la Cesión de Cuotas efectuada, hace saber:

1) Los socios, de común acuerdo y por unanimidad resuelven aprobar la solicitud del socio Luis Fernando Maskin de retirarse de la sociedad, cediendo y transfiriendo la totalidad de sus cuotas sociales al socio Diego Omar Salvini. Esta transferencia se realiza por la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos) que el Sr. Luis Fernando Maskin recibe de manos del Sr. Diego Omar Salvini en efectivo y en este acto, sirviendo la presente como suficiente recibo.

2) De esta manera, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de pesos veinte y cuatro mil (\$ 24.000) divididos en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de 10 pesos cada una (\$ 10), que los socios suscriben de la siguiente forma: Mónica Asunción Scarabeli ochocientas (800) cuotas por un monto de ocho mil pesos (\$ 8.000) y Diego Omar Salvini un mil seiscientas (1.600) cuotas por un monto de diez y seis mil pesos (\$ 16.000).

\$ 20 151144 Nov 7

URBIS ARQUITECTURA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario se hace saber que el uso de la firma social de URBIS ARQUITECTURA S.R.L., se encuentra a cargo en forma indistinta de los gerentes, cargo que desempeñan los socios Germán Alberto Walter Dallacasa; Paola Mariela Díaz.

\$ 15 151285 Nov 7

CRUCIJUEGOS INSUMOS

PUBLICOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Constitución: Instrumento privado de fecha 26-09-2011.

Socios: Germán Imaz, argentino, casado en primeras nupcias con María Victoria Huici Estrebou, comerciante, nacido el 29 de abril de 1978, con domicilio en calle Timbo N° 2194 de la ciudad de Funes, quien acredita identidad con DNI. N° 26.609.171, Pío Enrique Imaz, argentino, divorciado en primeras nupcias de María Laura D´Amico según sentencia N° 573 de fecha 28/08/1998 del Juzgado de Familia 4ª Nominación de Rosario, comerciante, nacido el 7 de agosto de 1953, con domicilio en calle Córdoba N° 954 de la ciudad de Funes, quien acredita identidad con DNI N° 10.866.884, y Ignacio Imaz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de septiembre de 1981, con domicilio en calle El Talar N° 2193 de la ciudad de Funes, quien acredita identidad con DNI N 29.140.353.

Denominación: CRUCIJUEGOS INSUMOS PUBLICOS S.R.L.

Domicilio: El domicilio legal es en calle Ugarteche 360 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: La duración es de cinco (5) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tendrá por objeto, la fabricación, importación, exportación, instalación, reparación y distribución de peloteros, juegos de plaza, aparatos de gimnasia, contenedores de basura y todos los insumos para espacios públicos relacionados al rubro.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) divididos en mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Los gerentes, en el cumplimiento de sus funciones quedarán facultados para celebrar con terceros contratos de agencia (distribución y representación), importación y exportación respecto de los bienes cuya explotación constituye el objeto social, realizar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna incluidos los especificados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5665/63, art. 9, con única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, transacciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Fiscalización: estará a cargo de los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Designación del gerente: los señores Ignacio Imaz y Germán Imaz.

§ 52 151258 Nov 7

ERASMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 19 de Julio de 2011 se resolvió ampliar el Directorio de Erasmo S.A., nombrando como Vice-presidente al Sr. Hernán Falcón, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de Noviembre de 1971, D.N.I. N° 22.244.998, casado, con domicilio en calle Córdoba N° 1611 Piso 9 "A" de la ciudad de Rosario.

§ 15 151255 Nov 7

TAUMET S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En fecha 22 de Abril de 2011, siendo las 14 horas, en Asamblea General Extraordinaria se reunieron en el domicilio legal de Taumet S.A., sito en calle Mr. Ross 2549 de esta ciudad de Rosario, los señores accionistas que representan el 100% del capital social con derecho a voto de Taumet S.A., donde por unanimidad se resolvió, fijar en dos miembros titulares y un suplente el número de Directores, designándose para desempeñar los cargos de Directores titulares a los Ings. Mario Humberto G. Pujol y Fernando Pablo Pujol y para cargo de Director Suplente al Ing. Martín Gonzalo Pujol, todos por el término de dos ejercicios, distinguiendo los cargos de la siguiente manera: Presidente: el Ing. Mario Humberto G. Pujol, titular del D.N.I. 6.026.301, CUIT n° 23-06026310-9, de apellido materno Nole, Fecha de nacimiento 18/03/1938, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Cajaraville 101 - 9° "A" de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Mabel Noemí Gómez Vila; Vicepresidente: el Ing. Fernando Pablo Pujol, titular del D.N.I. N° 17.229.065, CUIT N° 20-17229065-6, de apellido materno Gómez Vila, fecha de nacimiento 25/12/1964, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Alvarez Condarco 1430 bis. Lote 066, de Rosario, casado en primeras nupcias con María Laura Galleano; y Director Suplente: el Ing. Martín Gonzalo Pujol, titular del D.N.I. N° 18.193.562, CUIT N° 20-18193562-7, de apellido materno Gómez Vila, fecha de nacimiento 06/12/1966, de profesión Ingeniero, con domicilio real en calle Alvarez Condarco 1430 bis. Lote 051 de Rosario, casado en primeras nupcias con Carolina Bonaldi. Lo propuesto es aprobado por unanimidad de votos presentes manifestando expresamente cada uno de los involucrados su conformidad y aceptación de los cargos para los que han sido designados, fijando todos su domicilio especial en calle Mr. Ross 2549 de la ciudad de Rosario.

§ 35 151204 Nov 7

JUAN ANTONIO MANSO Y CIA. S.R.L.

PRORROGA DE DURACION

Juan Antonio Manso y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscrita en Contratos de S.R.L., con fecha 05/11/1996 y modificaciones inscritas en el mismo Registro con fechas 20/11/2006 y 08/01/2008, con fecha 21 de octubre de 2011, se ha resuelto la siguiente modificación: Los socios han resuelto prorrogar su duración por el término de cinco (05) años a partir del 5 de Noviembre de 2011 quedando redactado de la siguiente manera: Duración: Tercera: Prorrogar su duración por el término de cinco (05) años a partir del 05 de noviembre de 2011, produciéndose en consecuencia su nuevo vencimiento el día 05 de noviembre de 2016. Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

SOL SERVICIOS S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

Fecha de la Resolución Social que aprobó la Transformación: Reunión de Socios unánime celebrada en fecha 25 de julio de 2.007.

Fecha del instrumento de transformación: 25 de julio de 2.007.

Razón Social Anterior: SOL SERVICIOS S.R.L.

Razón Social Adoptada: SOL SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Socios: OSMAR ALBERTO CORTI, argentino, casado, ingeniero, nacido el 30/12/1950, D.N.I. N° 8.433.781, C.U.I.T. N° 20-08433781-2, con domicilio real en calle San Jerónimo N° 4685, Santa Fe, y el Sr. HUGO MANUEL MARTINENGO, argentino, casado, comerciante, nacido el 29/03/1950, L.E. N° 7.891.536, C.U.I.T. N° 20-07891536-7, con domicilio real en calle Defensa N° 6.633, de esta ciudad de Santa Fe. La composición societaria no ha sido modificada, no existiendo ni retiros ni incorporaciones de socios.

Domicilio Social: En la ciudad de Santa Fe. Actualmente en calle Salvador del Carril N° 2.322.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de limpieza y mantención de Edificios Públicos y Privados, mantenimiento de espacios verdes, desinsectaciones y desinfecciones, mantención y reciclaje de edificios y viviendas, reparaciones y proyectos eléctricos y sanitarios, lectura de medidores y distribución de facturas, cobranzas, mensajería, asesoramiento en Proyectos de Saneamiento e Higiene y Seguridad industrial, Servicios de Ingeniería en general, seguridad y vigilancia privada, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines, tendientes al mejor desarrollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza que los socios estimen de interés social. Los servicios de ingeniería serán realizados por profesionales específicos en cada materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), representado por 500 (quinientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000.- (pesos un mil) de valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550 (t.o.).

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años contados desde la inscripción desde la inscripción de su antecesora SOL SERVICIOS S.R.L. en el Registro Público de Comercio, en fecha 18 de marzo de 1.996.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Son reelegibles, y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o mayor número que los titulares, y por Igual plazo que éstos, los que se Incorporaran en caso de vacancia, por el orden de su designación. En la primera reunión designarán entre ellos un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia, Impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Sus deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto, la representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma Indistinta. El uso de la firma estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto 5965/63; operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Sin embargo, para adquirir, gravar y/o enajenar Inmuebles, constituirse en fiador, garante, y/o avalista de sus propios accionistas, directores, y/o de terceros, y para constituir y/o transferir derechos reales, sobre Inmuebles, el Directorio lo debe resolver en forma unánime, y someter tal decisión a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, que también debe ser unánime. Cada Director deberá depositar la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil), en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un banco a su nombre y no podrá retirarla hasta la aprobación de su gestión.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de sociedades comerciales - t.o. 1984. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un sindico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar el estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales - t.o. 1984.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. No se modifica.

Designación del Directorio: El número de Directores ha sido fijado, conforme lo dispuesto por el Artículo 8° del Estatuto, en dos (2) Directores Titulares y dos Directores Suplentes: Directores Titulares: Presidente: Hugo Manuel Martinengo, D.N.I. N° 7.891.536, Número de C.U.I.T.: 20-07891536-7, nacido el 29/03/1.950, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio real y especial en calle Defensa N° 6.633, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Osmar Alberto Corti, D.N.I. N° 8.433.781, Número de C.U.I.T.: 20-08433781-2, nacido el 30/12/1.950, casado, de nacionalidad argentina, con domicilio real y especial en calle San Jerónimo N° 4.685, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Cristina Isabel Cardamoni, D.N.I. N° 11.115.385, Número de C.U.I.T.: 27-11115385-5, nacida el 17/01/1954, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio real y especial en calle Defensa n° 6.633 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y GRISELDA MONICA MENDOZA, D.N.I. N° 13.583.361, Número de C.U.I.T.: 23-13583361-4, nacida el 16/01/1960, casada, de nacionalidad argentina, con domicilio real y especial en calle San Jerónimo n° 4.685 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

\$ 90 151273 Nov 7

UNZUETA Y SCALCIONE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica lo siguiente:

Mediante instrumento de fecha 21 de octubre de 2011, el Sr. Damián Carlos Unzueta en su carácter de socio de Unzueta y Scalzione S.R.L., cedió mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas sociales, de las que era titular, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, a favor del socio Sr. Luciano Pablo Scalzione.

El capital social de la sociedad queda constituido en la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000) representado por Tres mil (3.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) cada una, de las cuales corresponden al socio Luciano Pablo Scalzione Dos mil ochocientos cincuenta (2.850) cuotas y al socio Damián Carlos Unzueta Ciento cincuenta (150) cuotas. El socio Luciano Pablo Scalzione, continúa desempeñándose en el cargo de Socio Gerente.

\$ 15 151268 Nov 7

NORTE GOLOSINAS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NORTE GOLOSINAS S.R.L. s/Contrato de reconducción, texto ordenado, Expte. N° 1325, Folio 436, Año 2011, del Registro Publico de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: en la ciudad de Santa Fe, el 03 de Octubre de 2011 se reúnen el Sr. Agostini Edgardo Alcides Eduardo, argentino, casado, con fecha de nacimiento 9 de octubre de 1959, D.N.I. N° 13.589.298, C.U.I.T. N° 20-13589298-0 de profesión comerciante, domiciliado en calle Europa 7251 de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Hernández Graciela Silvia, argentina, casada, con fecha de nacimiento 8 de Noviembre de 1961, D.N.I. 14.305.800, C.U.I.T. 27-14305800-5, de profesión ama de casa, domiciliada en cale Europa 7251 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar la reconducción de la sociedad NORTE GOLOSINAS S.R.L. con domicilio legal en calle Blas Parera 7064, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nro. 416 al Folio 100 Cvo. del Libro 12 de S.R.L. con fecha 12 de Octubre de 1995 y su modificación inscripta en este mismo registro bajo el Nro. 263 al Folio 125 del Libro 14 de S.R.L. con fecha 5 de abril de 1999 y su reconducción inscripta en este mismo registro bajo el N° 1751 al Folio 388 del Libro 15 de S.R.L. con fecha 03 de Agosto de 2005 por cinco años a partir de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio. La sociedad se registrará por la disposición de la Ley N° 19550 y por los puntos que se detallan a continuación:

Denominación: NORTE GOLOSINAS S.R.L.

Domicilio: Blas Parera 7064 de la ciudad de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización y distribución de productos alimentarios en general, de perfumería y artículos varios para kioscos, pudiendo asociarse con terceras personas y/o mandatos, representaciones, comisiones y distribuciones de estos productos, exportar e importar.

Plazo de duración: La duración de la sociedad por el término de 10 años (diez años) a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

Capital: El capital social se fija en la suma \$ 40.000,00 (cuarenta mil pesos) dividido en 40 (cuarenta) cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos) cada una de las que se encuentran totalmente integradas, suscritas de acuerdo al siguiente detalle: 20 (veinte) cuotas de valor \$ 1.000,00 (mil pesos) cada una por la Sra. Graciela Silvia Hernández, y 20 (veinte) cuotas de valor \$ 1.000,00 (mil pesos) cada una por el Sr. Agostini Edgardo Alcides Eduardo.

Dirección y Administración: La gerencia de la sociedad será ejercido por el Sr. Agostini Edgardo Alcides Eduardo.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: a cargo de los socios. Santa Fe, 28 de Octubre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 151211 Nov 7

STILBTRON S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: STILBTRON S.A. s/Desig. de Autoridades, Expte. N° 1220 - Folio 431 - Año 2011, tramitados ante el Registro Público de Comercio, hace saber que la firma "STILBTRON S.A." mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, celebrada en fecha 24 de Agosto de 2010, han designado las siguientes autoridades, el que queda conformado de la siguiente manera: Presidente del Directorio: Augusto César Borlle; Vicepresidente: Carlos Alberto Antonio Menéndez; Director Suplente: César Rubén Resinan; Director Suplente: Clarisa Cecilia Brailowsky. Santa Fe, 31 de Octubre de 2011.

\$ 15 151194 Nov 7

NASIM FUTBOL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: don Jonatán David Ansaldi, argentino, nacido el 13/07/1989, titular del D.N.I. N° 34.651.572, CUIT 20-34651572-5, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Colombia 1958, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y doña María Leandra Bernardi, argentina, nacida el 31/05/1984, titular del D.N.I. N° 30.938.323, CUIT 27-30938323-6, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Víctor Mercante 545, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 24/10/2011.

3) Razón Social: NASIM FUTBOL S.R.L.

4) Domicilio: Av. Re. Perón 6565, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, las siguientes actividades: Explotación de canchas de fútbol, bar y buffet, en instalaciones propios y/o de terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

6) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), dividido en 800 (ochocientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Jonatán David Ansaldi: 400 (cuatrocientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000); María Leandra Bernardi: 400 (cuatrocientas) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que importan la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Los socios integran

el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de un año a contar de la fecha de este contrato.

8) Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Administración: a cargo de Jonatán David Ansaldi, argentino, nacido el 13/07/1989, titular del D.N.I. N° 34.651.572, CUIT 20-34651572-5, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Colombia 1958, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y María Leandra Bernardi, argentina, nacida el 31/05/1984, titular del D.N.I. N° 30.938.323, CUIT 27-30938323-6, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Víctor Mercante 545, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes son designados Gerentes por el plazo de duración de la Sociedad. En este acto aceptan el cargo y firman de conformidad. La renovación y nombramiento de gerente o gerentes; se efectuará por unanimidad de capital social en Asamblea de Socios, quedando esta reforma contractual excluida de las mayorías planteadas al cierre de la cláusula 7°- En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive la constitución y administración de fideicomisos, los previstos por el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.- El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, la tendrán los Gerentes, en forma indistinta. En todos los casos, la firma deberá ser precedida por la denominación Nasim Fútbol S.R.L., ya sea en sello o en forma manuscrita y seguido de la expresión Gerente impuesta de la misma manera.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

§ 52 151205 Nov. 7

COTEPLAS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Bárbara Zeida, de apellido materno Stragiotti, argentina, estudiante, soltera, nacido el 24 de noviembre de 1991, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.656.167, CUIT 27-36656167-1, con domicilio en calle José Hernández N° 1277, de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Gastón Zeida, de apellido materno Stragiotti, argentino, estudiante, soltero, nacido el 1° de octubre de 1988, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.134.326, CUIT 20-34134326-8, con domicilio en calle José Hernández N° 1277, de Rosario; José María Zeida, de apellido materno Stragiotti, argentino, estudiante, soltero, nacido el 4 de abril de 1987, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.864.421, CUIT 24- 32864421-1, con domicilio en calle José Hernández N° 1277, de Rosario; Gustavo Alberto Zeida, de apellido materno Balovier, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Nelly Alicia Stragiotti, nacido el 25 de mayo de 1947, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 6.072.818, CUIT 20-6072818-7, con domicilio en calle José Hernández N° 1277, de Rosario;

2) Fecha del instrumento constitutivo: 1° de noviembre de 2011.-

3) Razón Social: COTEPLAS S.R.L.

4) Domicilio legal: José Hernández N° 1277, de Rosario; Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto Social: lo constituye la comercialización por mayor de telas y laminados plásticos, a tales fines, comprar, vender, efectuar operaciones de importación y exportación, consignación, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, transporte, relacionados con el objeto social.

6) Plazo de duración: 5 (cinco) años.-

7) Capital social: \$ 80.000.- (Pesos Ochenta Mil)

8) La administración, dirección y representación será ejercida por el socio gerente Sr. Gustavo Alberto Zeida.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 33 151274 Nov. 7

BIG-BAL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber la siguiente. Por Contrato Social de fecha: 14/09/11, los Sres. Socios de la entidad BIG-BAL S.R.L., han resuelto la constitución de la sociedad, cuyos datos se detallan a continuación:

Socios: Silvia Lucía Bigo, D.N.I. N° 13.806.094, docente, argentina, domiciliada en Bv. San Martín N° 151 de Eusebia (Sta. Fe), nacida el 21/12/60, casada y Alicia María Antonia Ballesio, D.N.I. N° 21.691.979, ama de casa, argentina domiciliada en: Mariano Moreno N° 186 de Eusebia (Sta. Fe), nacida el: 05/02/71, casada.

Fecha del Contrato Social: 27 de Octubre de 2.011.

Denominación: "BIG-BAL Sociedad de Responsabilidad Limitada".-

Domicilio: Calle Mariano Moreno N° 186 de Eusebia, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Duración: 20 años.

Capital: \$ 250.000. (Pesos: Doscientos cincuenta mil).

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros del servicio de transporte de balanceados y de cargas generales, de corte media o larga distancia en todo el territorio del país y en países limítrofes, en vehículos y/o rodados propios o de terceros, y de productos lácteos, hacienda, semillas forrajeras, oleaginosos, materiales de construcción y afines así como su comercialización. En el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.-

Administración y Representación: a cargo de la Sra. Silvia Lucía Bigo, D.N.I. N° 13.806.094, como " socio gerente".

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rafaela, 31 de Octubre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 21 151161 Nov. 7

PHARMA FEED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: Los Sres. Socios de la entidad PHARMA FEED S.R.L., mediante Acta de reunión de socios de fecha: 21/09/11, resuelven por unanimidad elevar a Pesos: Doscientos veinte mil (\$ 220.000), el capital social de la entidad, mediante un aumento de capital de pesos: Ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por Un mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos: cien (\$100) c/una, distribuidas en forma proporcional a sus respectivas tenencias para cada uno de los socios, el cual se realizará mediante la capitalización de las cuentas particulares de los socios, según surge de los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2.010.- En virtud de lo resuelto resulta necesario modificar la cláusula cuarta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veinte Mil.-(\$ 220.000), que se divide en dos mil doscientas cuotas iguales de pesos Cien (\$100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Andorno, Marcelo Luis, suscribe un mil cien (1100) cuotas por la suma de pesos ciento diez mil (\$110.000); el señor Eluchans, Juan Martín, suscribe cuatrocientas cuarenta (440) cuotas por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil (\$ 44.000); el señor Labala, Jorge Luis, suscribe trescientas treinta (330) cuotas por la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000) y el señor Moore, Andrés José, suscribe trescientas treinta (330) cuotas por la suma de pesos treinta y tres mil (\$33.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." . Lo que se publica a los efectos de Ley.- Rafaela, 31 de Octubre de 2011. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 22 151166 Nov. 7

CARLIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Sr. juez, del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en autos CARLIN S.R.L. en constitución y por resolución de fecha 17/ 10/2011, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la cesión de cuotas de Carlin S.R.L., a cargo de los socios, Adriana María Antonia Risso, nacida el 25 de febrero de 1962, argentina, D.N.I. Nro. 14.586.986, estado civil soltera, domiciliada en calle 25 de Mayo Nro. 944, de la localidad de Santa Isabel, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión médica veterinaria y María Alejandra Risso, nacida el 28 de abril de 1963, argentina, D.N.I. Nro. 16.394.909, estado civil casada en primeras nupcias con don Víctor Ariel Abello, domiciliada en Calle 66 Nro. 145, de la localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión docente. Cesión de Cuotas: El señor Carlos Alejandro Miguel Risso cede y transfiere en este acto Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente a Pesos Dos Mil (\$ 2.000) a favor de la señorita Adriana María Antonia Risso por el precio de Pesos Dos Mil (\$2.000) del cual ha recibido un cheque Banco Santander Río N° 32329011 con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de tal cuota. El señor Carlos Alejandro Miguel Risso cede y transfiere en este acto Doscientas (200) cuotas de capital de Pesos Diez (\$10) cada una, equivalente a Pesos Dos Mil (\$2.000) a favor de la señora María Alejandra Risso por el precio de Pesos Dos Mil (\$2.000) del cual ha recibido un cheque Banco Credicoop N° 67577741 con anterioridad, quedando en consecuencia transferido a favor del cesionario los derechos y acciones emergentes de tal cuota. La señora Marta Beatriz Solari, nacida el 15 de julio de 1961, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alejandro Miguel Risso, domiciliada en Calle 58 bis N° 150 de la localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 14.586.934 de profesión docente, presta su conformidad a la citada transferencia. En virtud de la cesión apuntada, el Señor Carlos Alejandro Miguel RISSO queda totalmente desvinculado de la firma. Como consecuencia de la cesión de cuotas el Artículo Cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Mil Doscientas (1.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una; cada socio suscribirá en la siguiente proporción: Adriana María Antonia Risso, Seiscientas (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente a Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-) y María Alejandra Risso, Seiscientas. (600) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, equivalente a Pesos Seis Mil (\$ 6.000.-). Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 56,10 151142 Nov. 7

NEXUS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados Expediente Número 1368, Folio 437 año 2011 Nexus S.R.L. s/cesión de cuotas y designación de gerente, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Por contrato de cesión de fecha 06/10/2011 los socios Andrés Martín Agostini, comerciante, D.N.I. 25.519.158, domiciliado en Belgrano 4252 de la ciudad de Santa Fe, estado civil casado, nacido el día 22/09/1978, CUIT/CUIL 20-25519158-7 y Matías Víctor D' Angelo, de profesión Comerciante, D.N.I. 26.789.195, domiciliado en Necochea 3742 de la ciudad de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 03/10/1978, CUIT/CUIL 20-26789195-9, venden, ceden y transfieren a favor de los socios: Mauro Hernán Mariano, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 25.459.571, domiciliado en Tacuarí 7821 de la ciudad de Santa Fe, estado civil soltero, nacido el día 05/12/1976, CUIT/CUIL 20-25459571-4; María Virginia Bonaglia, de profesión Ingeniera Agrónoma, D.N.I. 27.487.815 domiciliada en Almirante Brown 6567 de la ciudad de Santa Fe, nacida el 14/01/1980, CUIT/CUIL 27-27487815-6 y Juan Francisco Fernández, de profesión Ingeniero Agrónomo, D.N.I. 24.214.628, domiciliado en Pasaje Juan Koch 1697 de la ciudad de Santa Fe, nacido el 03/12/1974, CUIT/CUIL 20-24214628-0, 500 cuotas de \$ 150.- de valor nominal cada una, que tienen y poseen de la Sociedad Nexus S.R.L., por un precio de \$ 46.669. Como consecuencia de lo expresado se modifica la cláusula Cuarta del Contrato Social siendo el Capital Social es de \$ 150.000.- dividido en 1.000 cuotas de \$ 150, cada una, conformado de la siguiente manera: Mauro Hernán Mariano 333 cuotas de \$150 cada una; Juan Francisco Fernández 334 cuotas de \$150 cada una y María Virginia Bonaglia 333 cuotas de \$150 cada una. Asimismo, se hace saber que los socios designan como Socio-Gerente a Mauro Hernán Mariano cuyos datos de identidad obran precedentemente, por el término de 2(dos) ejercicios.

Santa Fe, 31/10/2011. Fdo. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 151192 Nov. 7

ALBARELLOS CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Octubre de 2011, entre: Juan Carlos Stenta, argentino, de profesión comerciante, soltero, nacido el 30 de diciembre de 1979, D.N.I. N° 27.245.205, CUIT 23-27245205-9 domiciliado en Zona Rural S/N°- Albarellos y Juan Carlos Stenta, argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elsa Beatriz Manglioli, nacido el 15 de octubre de 1945, L.E. N° 6.046.793, CUIT 20-06046793-6 domiciliado en Zona Rural-Albarellos; todos socios de "Albarellos Cereales S.R.L."; cuyo Contrato original se halla inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en la sección Contratos al tomo 152, folio 15453, N° 1782 de fecha 08/11/2001 y sus modificaciones al tomo 154, folio 18687, N° 1598 de fecha 09/10/2003; al tomo 155, folio 10858, N° 819 de fecha 04/06/2004; al tomo 157, folio 25435 N° 1968 de fecha 17/11/2006 y al Tomo 159, folio 5869, N° 436 de fecha 17/03/2008.

Los socios de común acuerdo deciden Prorrogar la sociedad mencionada anteriormente por el término de diez años a partir del 08 de noviembre de 2011. Es decir que su nuevo vencimiento operara el 08 de noviembre de 2021 y Aumentar el Capital Social en \$ 100.000.- Este capital esta representado por diez mil cuotas de \$ 10.- cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Juan Carlos Stenta, suscribe cinco mil cuotas de capital o sea pesos cincuenta mil y Juan Carlos Stenta, suscribe cinco mil cuotas de capital o sea pesos cincuenta mil. Las cuotas suscriptas por los socios son integradas en este acto en efectivo en un 25% y el resto se integrara en la forma legal correspondiente, también en efectivo. El capital social anterior se halla totalmente integrado.

Por consiguiente, la cláusula Quinta de Capital queda redactada de la siguiente manera: "El capital social lo constituye la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), divididos en 15.000 (quince mil) cuotas de pesos diez cada una (\$ 10), las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Stenta siete mil quinientas cuotas o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) y el socio Juan Carlos Stenta siete mil quinientas cuotas o sea pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). Las cuotas suscriptas por el aumento del capital son integradas en este acto y en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el resto se integra en la forma legal correspondiente y en efectivo".

\$ 48 151251 Nov. 7

ADMINISTRACION AVALIS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Entre los señores Alberto Oscar Avalis, de nacionalidad argentina, apellido materno Giuliani, nacido el 10/10/1945, jubilado, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Angélica Deambroggi, con domicilio en calle Italia 2450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 6.140.567, CUIT 20-06140567-5; y Graciela Angélica Deambroggi, de nacionalidad argentina, de apellido materno Trápaga, nacida el 19/04/1946, jubilada, de estado civil casada en primeras nupcias con Alberto Oscar Avalis, con domicilio en calle Italia 2450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 5.336.612, CUIT 27-05336612-6; en su carácter de únicos socios de Administración Avalis S.R.L.

Se aclaran los datos completos del Gerente: Agustín Avalis, de nacionalidad argentina, apellido materno Deambroggi, nacido el 03/08/1977, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Italia 2450 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. N° 25.900.330, CUIT 20-25900330-0 Fecha de la Resolución: 21/10/2011

\$ 15 151271 Nov. 7

INDUSTRIAS QUIMICAS KAISER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación a cargo del

Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la reactivación del contrato social de INDUSTRIAS QUIMICAS KAISER Sociedad de Responsabilidad Limitada, el cual se sintetiza en los siguientes ítems:

1) Denominación: Industrias Químicas Kaiser S.R.L.

2) Socios: Lidia Ema Kaiser, argentina, casada, nacida el 5 de abril de 1952, comerciante, domiciliada en Brown 2126 de Rosario, D.N.I. 10.189.724 y Mario Jorge Szwarc, argentino, casado, D.N.I. 8.524.472, nacido el 3 de marzo de 1951, comerciante, domiciliado en Brown 2126 de Rosario

3) Domicilio social: Zeballos 4317 Rosario.

4) Plazo máximo: Veinte años comenzados a contar a partir de la inscripción de la Reactivación en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de limpiamanos, desodorantes y artículos de limpieza.

7) Capital: \$ 50.000.- representados por 500 cuotas de \$ 100.- cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: Mario Jorge Szwarc, 250 cuotas de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 25.000.- y Lidia Ema Szwarc 250 cuotas de \$ 100.- cada una, lo que hace un total de \$ 25.000.-

8) Fiscalización: Todos los socios.

9) Administración: Por los socios con el cargo de gerente.

10) Representación legal: Por los socios

11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Rosario, 31 de Octubre de 2011.

\$ 33 151262 Nov. 7

PLAGA EXPRESS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los veintiún días del mes de Octubre de 2011, los socios: Horny Luis Alberto, D.N.I. 11.750.788, C.U.I.T. 20-11750788-3; y Garnica, Alina Lorena, D.N.I. 23.661.431, C.U.I.T. 27-23661431-5, deciden lo siguiente:

Remoción de socia gerente y designación de socio gerente: Se decide por unanimidad la remoción del cargo de Socia Gerente a la Señora Alina Lorena Cárnica para la administración, representación y dirección de la Sociedad, designando la administración, representación y dirección de la sociedad a cargo del socio Luis Alberto Horny.

\$ 15 151169 Nov. 7

ESCODA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Conforme a la modificación de domicilio de ESCODA S.A., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1. Nuevo Domicilio: Córdoba N° 1654, 5° Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 15 151212 Nov. 7

PRINAECO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento de renovación de los miembros que componen el Directorio: 18 de Julio de 2011.

2) El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Nora Rodríguez; D.N.I: 10.495.283; Nacionalidad: Argentina; Nacida el 05 de Mayo de 1952. Profesión: Directora de S.A; Estado Civil: Casada en 1° nupcias con Jorge Raies (DNI: 10.427.356); Domicilio: San Juan 301- Piso 12, Rosario, Santa Fe; Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe - Vicepresidente: Vicente B. Rodríguez; D.N.I: 7.634.372; Nacionalidad: Argentino; Nacido el 10 de Julio de 1949; Profesión: Lic. en Economía; Estado Civil: Casado en 1° nupcias con Nora Castiglioni (DNI: 6.179.704); Domicilio: Drago 953 bis, Rosario, Santa Fe; Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe - Vocal: Manuel Rodríguez; D.N.I: 6.068.372; Nacionalidad: Argentino; Nacido el 30 de Noviembre de 1946; Profesión: Abogado; Estado Civil: Casado en 1° nupcias con Cecilia Etchepare (DNI: 14.768.650); Domicilio: Córdoba 1515 - Piso 14 - Depto 1, Rosario, Santa Fe, Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe - Vocal: Ana María Rodríguez de Zucca; D.N.I: 5.883.062; Nacionalidad: Argentina; Nacido el 07 de Noviembre de 1948; Profesión: Dra. en Medicina, Estado Civil: Casada en 1° nupcias con Aldo Zueca (DNI: 6.035.529); Domicilio: Pte. Roca 853 - Piso 3 - Depto A, Rosario, Santa Fe; Domicilio art. 256 Ley 19550: Córdoba 1438 - Piso 4to - Oficina A, Rosario, Santa Fe. Vocal: María Cristina Rodríguez; D.N.I: 5.700.908; Nacionalidad: Argentina; Nacido el 20 de Noviembre de 1947; Profesión: Directora S.A; Estado Civil: Viuda; Domicilio: Córdoba 1825 - Piso 6, Rosario, Santa Fe.

§ 18 151232 Nov. 7

AMOBAMIENOTOS RENO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma AMOBAMIENOTOS RENO S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 24 de fecha 29/06/2011, se designaron los miembros del directorio y en Acta de Directorio Nro. 149 de misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Aníbal Eduardo Arcadigni y Director Suplente: Pablo Bruno Arcadigni. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Belgrano 847 de la ciudad de Alvarez.

§ 15 151226 Nov. 7

MANOA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que por acta de Directorio Nro. 79 de fecha 29/07/2011 los miembros del directorio fijaron como nuevo domicilio de la sede social de la firma MANOA S.A. en calle Brown 1633 Piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15 151228 Nov. 7

M20 S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Ampliando la publicación efectuada se aclara que fiscalización estará a cargo de todos los socios.

\$ 15 151174 Nov. 7

SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

DOMICILIO LEGAL: SUNCHALES (SF); C.P. (2322).

SEDE ADMINISTRATIVA: Ruta Nacional Nº 34 Km. 257 SUNCHALES (SF) C.P. (2322).

EJERCICIO ECONOMICO Nº 65 INICIADO EL: 1 DE JULIO DE 2010

CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2011

FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO COMERCIO DE SANTA FE: 23 de diciembre de 1946

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 29/09/1947, 29/09/1948, 30/03/1949, 13/09/1952, 26/09/1959, 24/09/1960, 30/09/1962, 15/06/1963, 27/09/1969, 30/05/1970, 20/10/1977, 05/11/1983, 31/10/1992, 31/10/2006

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: INSCRIPTA EN: (Organismos que correspondan) I.N.A.C. bajo el nº 1358

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nº 224

CLASES DE ACCIONES CANTIDAD VOTOS SUSCRIPTO INTEGRADO

Cuotas sociales 468.943.911,00 453.567.591,00

Denominación de la Entidad: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011

BALANCE GENERAL COMPARATIVO

EJERCICIO

ANTERIOR

ACTIVO AL: 30/06/11 AL: 30/06/10

DISPONIBILIDADES 111.835.616 90.089.418

INVERSIONES 919.052.326 690.414.470

CREDITOS:

PREMIOS A COBRAR 504.470.486 383.322.604

REASEGUROS 7.369.719 8.181.515

COASEGUROS 562.118 6.772.939

OTROS CREDITOS 185.600.209 155.420.246

INMUEBLES 13.216.877 6.600.612

BIENES DE USO 212.033.281 132.498.355

OTROS ACTIVOS 2.061.811 857.467

TOTAL ACTIVO 1.956.202.443 1.474.157.626

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS:

CON ASEGURADOS 647.804.191 529.104.154

CON REASEGURADORES 217.486.868 136.487.002

CON COASEGURADORAS 301.056 190.557

CON PRODUCTORES 104.869.683 74.602.569

FISCALES Y SOCIALES 69.942.451 59.111.472

OTRAS DEUDAS 49.274.882 46.419.133

COMPROMISOS TECNICOS 195.235.619 153.666.713

PREVISIONES 769.419 414.868

PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS 0 0

TOTAL PASIVO 1.285.684.169 999.996.468

PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) 670.518.274 474.161.158

TOTAL 1.956.202.443 1.474.157.626

COMPARATIVO

EJERCICIO

ANTERIOR

ESTADO DE RESULTADOS AL: 30/06/11 AL: 30/06/10

ESTRUCTURA TECNICA (I)

Primas y Recargos Devengados 1.268.676.993 1.009.803.810

Siniestros Devengados (684.266.235) (578.256.341)

Rescates (1.260.447) -

Otras indemnizaciones y beneficios - (1.173.722)

Gastos de Producción y Gastos de Explotación (625.581.890) (476.951.618)

Otros Ingresos 9.539.663 3.075.550

Otros Egresos (1.386.694) (572.036)

RESULTADO TECNICO (34.278.610) (44.074.357)

ESTRUCTURA FINANCIERA (II)

Rentas 66.740.141 43.545.421

Resultados por Realización 18.215.759 17.697.575

Resultados por Tenencia 104.022.437 53.074.885

Otros Ingresos 15.781.869 10.712.407

Otros Egresos (34.229.136) (19.133.224)

Gastos de Explotación y Otros Cargos (33.253.440) (26.005.277)

RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA 137.277.630 79.891.787

PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III) 0 0

RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV= I + II + III) 102.999.020 35.817.430

RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS

PUESTO A LAS GANANCIAS

RESULTADO DEL EJERCICIO 102.999.020 35.817.430

COMPARATIVO

EJERCICIO ANTERIOR

MOVIMIENTOS APORTES DE LOS AJUSTES DE RESERVA OTRAS RESULTADOS TOTAL PATRIMONIO NETO

PROPIETARIOS CAPITAL LEGAL RESERVAS ACUMULADOS PATRIMONIO NETO AL: 30/06/10

SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO 372.004.071 - 32.564.119 33.775.538 35.817.430 474.161.158 366.265.124

Distribución de Resultados - Reserva Legal - - 1.790.872 - (1.790.872) - -

Distribución de Resultados - Otras reservas - - - 34.026.558 (34.026.558) - -

Suscripción de Capital 96.939.840 - - - 96.939.840 76.052.196

Desafectación de Reservas - - - (3.581.744) - (3.581.744) (3.973.592)

RESULTADO DEL EJERCICIO 102.999.020 102.999.020 35.817.430

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/2011 468.943.-911 - 34.354.991 64.220.352 102.999.020 670.518.274 474.161.158

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Señores Presidente y Miembros del Consejo de Administración de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada

Domicilio Legal: Ruta Nacional Nro. 34 - Km. 257 Sunchales - Santa Fe.

CUIT: 30-50004946-0

1. De acuerdo con su pedido y a efectos de ser presentada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, emitimos la presente certificación sobre los estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada al 30 de junio de 2011, los que se adjuntan a la presente firmados a los fines de su identificación.

2. La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo. En consecuencia, nuestra tarea profesional consistió únicamente en cotejar la información detallada en los estados contables de publicación detallados en 1. con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Cooperativa, presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido, con fecha 15 de agosto de 2011, el correspondiente Informe de los Auditores requerido por las normas legales y de acuerdo a las disposiciones profesionales vigentes, el cual contiene salvedades relacionadas con: i) el efecto que sobre los estados contables de la sociedad controlada Prevención ART podría tener la situación del negocio de riesgos del trabajo ante la emisión por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Decreto N° 1694/09 del 6 de noviembre de 2009, que introdujo reformas significativas al régimen de la ley N° 24.557 y sus modificatorias; y ii) la confección de los estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, los que difieren en ciertos aspectos de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe.

3. En función de las tareas realizadas, certificamos que los estados contables de publicación detallados en 1. concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Sunchales, 13 de setiembre de 2011.

Price Waterhouse & Co. SRL

Dr. Carlos N. Martínez

Contador Público (UBA) CPCE Prov. Sta. Fe

Matrícula N° 15.483

\$ 400.- 149941 Noviembre 7
